



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

## RESOLUCIÓN No. 442 DE 2024

(12 DE JULIO DE 2024 )

"Por medio de la cual la Contraloría Departamental del Tolima, adopta el día 15 de Julio del 2024, como día cívico, conforme al Decreto de la Presidencia de la Republica No. 0880 del 12 de julio del 2024, "Por el cual se declara un día cívico" y el Decreto 00396 del 12 de Julio de 2024 expedido por la Gobernadora del Tolima"

### LA CONTRALORA DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA ( E )

En uso de las facultades constitucionales y legales, en especial las atribuciones conferidas por el artículo 208 de la Constitución Política y,

#### CONSIDERANDO:

De conformidad con la Constitución Política y la Le 330 de 1996, la Contraloría Departamental del Tolima es un organismo de control de carácter técnico, dotado de autonomía administrativa, financiera, presupuestal y contractual.

Que corresponde a la Contralora Departamental, como jefa de la Entidad dirigir la actividad administrativa y ejecutar la ley de conformidad con lo ordenado por el artículo 208 de la Constitución Política.

Que el Ministro de Hacienda y Crédito Público de la República de Colombia, delegatario de funciones legales y constitucionales mediante decreto 0862 del 8 de julio de 2024, a través de Decreto Número 0880 del 12 de julio del 2024, declaro "Día Cívico de la Convivencia y la Celebración Deportiva" el día 15 de julio de 2024.

Que mediante Decreto No. 00396 del 12 de julio del 2024, la Gobernadora Departamental del Tolima ordenó y declaró:

**"ARTICULO PRIMERO:** Declarar el quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024), como día cívico en todo el territorio del Departamento del Tolima en apoyo y reconocimiento a la selección Colombia.

**PARAGRAFO PRIMERO:** Consecuencia de la declaratoria de día cívico Departamental el quince (15) de julio de dos mil veinticuatro (2024), el mismo se considera no hábil, no habrá actividades laborales ni atención al público, en la Administración Departamental motivo por el cual se interrumpirán los términos de las peticiones, recursos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la administración Central Departamental y los particulares en relación con la misma, salvo en los procesos contractuales que se encuentran en curso, respecto de los cuales se respetaran y atenderán los términos previstos en la Ley....".

En virtud de lo anterior, La Contralora Departamental del Tolima, adopta el 15 de Julio del 2024, como día cívico, conforme al Decreto 00396 del 12 de Julio de 2024 expedido por la Gobernadora del Tolima, no habrá atención al público y por tanto se suspenden los términos para efectos de los procesos de la Entidad.

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co [www.contraloriatolima.gov.co](http://www.contraloriatolima.gov.co)

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[1 de 3]



# CONTRALORÍA

DEPARTAMENTAL DEL TOLIMA

· La Contraloría del ciudadano ·

Por lo anterior, se interrumpirán los términos de las peticiones, recursos, se oficiarán los procesos para que dentro de cada proceso se realice el control de términos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Contraloría Departamental del Tolima.

Que, en mérito de lo expuesto, la Contralora Departamental del Tolima,

## RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO:** Declarar el día 15 de Julio del 2024, como día cívico, conforme al Decreto de la Presidencia de la Republica No. 0880 del 12 de julio del 2024, "Por el cual se declara un día cívico" y el Decreto 00396 del 12 de Julio de 2024 expedido por la Gobernadora del Tolima, por tal motivo no habrá atención al público y por tanto se suspenden los términos para efectos de los procesos de la Entidad.

Por lo anterior, se interrumpirán los términos de las peticiones, recursos, se oficiarán los procesos para que dentro de cada proceso se realice el control de términos y demás actuaciones administrativas en los que tenga interés la Contraloría Departamental del Tolima.

**ARTICULO SEGUNDO:** Decretar el día 15 de julio de 2024, como día no hábil, no compensado en la Contraloría Departamental del Tolima.

**ARTICULO TERCERO:** Comunicar esta decisión a través de Secretaria General a la Procuraduría Regional del Tolima.

**ARTICULO CUARTO:** Ordenar publicar esta decisión en la página web de la entidad para que sea conocida por la ciudadanía en general.

Dada en Ibagué, el día 12 de julio de 2024

## PUBLÍQUESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE

**ANDREA MARCELA MOLINA ARAMENDIZ**

Contralora Departamental del Tolima (E)

Aprobó: Shire Pamela Vega Campos - Secretaria Administrativa y Financiera

Revisó: Camilo Andrés Villanueva Campos - Director Técnico Jurídico

Proyectó: Luisa Fernanda Del campo Camacho - Abogado Contratista

ventanillaunica@contraloriadeltolima.gov.co www.contraloriatolima.gov.co

Carrera 3 entre calle 10 y 11, Edificio de la Gobernación del Tolima, piso 7

Código Postal: 730006 - Contacto: +57 (608) 261 1167 – 261 1169

Nit: 890.706.847-1

[2 de 3]